



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 03

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CAROLINA BECERRA ORTIZ Identificación 1.098.638.138 Nacionalidad Colombiana Dirección: CONJUNTO PANORAMA BELLAVISTA TORRE 5 APTO 203 Teléfono de contacto 3002208445 E-mail de contacto: carolina.becerra.ortiz@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica, víctimas o quien haga sus veces Resolución de nombramiento: 00000118 del 13 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 0125-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 14/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101162707 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 4926 Fecha expedición: 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1.Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2.Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3.Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4.Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5.Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición 6.Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SCS10-1



	<p>que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <p>7.En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>8.De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>9.Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>10.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>11.Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>12.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>15.Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <p>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>3.Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p>
--	---

	<div>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</div> <div>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</div> <div>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</div> <div>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</div>								
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<div>1.Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.</div> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>2026252011782483</td><td><div>Se realizó entrevista a SLP (r) Giovanni Dávila, víctima de minas antipersonal (amputado bilateral) y a la señora Martha Arenas, viuda del SLP (r) Nazario Mecón Q.E.P.D, con el fin de seguir con el proceso de investigación y escritura del capítulo correspondiente a la Segunda División del libro: Militares víctimas del conflicto armado: Historias de coraje y resiliencia.</div><div>Se participó en la Feria Internacional de Libro como coautora del libro: “Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza” con el capítulo: Operación Marte</div></td><td>16/04/2026</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	2026252011782483	<div>Se realizó entrevista a SLP (r) Giovanni Dávila, víctima de minas antipersonal (amputado bilateral) y a la señora Martha Arenas, viuda del SLP (r) Nazario Mecón Q.E.P.D, con el fin de seguir con el proceso de investigación y escritura del capítulo correspondiente a la Segunda División del libro: Militares víctimas del conflicto armado: Historias de coraje y resiliencia.</div> <div>Se participó en la Feria Internacional de Libro como coautora del libro: “Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza” con el capítulo: Operación Marte</div>	16/04/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.						
1	2026252011782483	<div>Se realizó entrevista a SLP (r) Giovanni Dávila, víctima de minas antipersonal (amputado bilateral) y a la señora Martha Arenas, viuda del SLP (r) Nazario Mecón Q.E.P.D, con el fin de seguir con el proceso de investigación y escritura del capítulo correspondiente a la Segunda División del libro: Militares víctimas del conflicto armado: Historias de coraje y resiliencia.</div> <div>Se participó en la Feria Internacional de Libro como coautora del libro: “Operaciones militares y uso proporcional de la fuerza” con el capítulo: Operación Marte</div>	16/04/2026						

		contra el Clan del Golfo en Barrancabermeja.	
--	--	--	--

2.Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026252011783483	Se desarrolló la jornada de inscripción al Registro Único de Víctimas ante ministerio público, caracterización ante la UARIV y apoyo en la solicitud de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz, en el Canton Militar Palonegro, en articulación con la Quinta Brigada.	16/04/2026

3.Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026252011785073	Se desarrollaron actividades conmemorativas el 9 de abril, día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en la Casa del Libro Total y el día 10 de abril en la Gobernación de Santander.	16/04/2026

4.Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD
4	2026252011786123	Se efectuó difusión masiva de la convocatoria de la oficina de víctimas de la Gobernación de Santander, para apoyos a proyectos productivos para las víctimas del conflicto armado en el departamento de Santander.	16/04/2026
5.Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026252011787833	Se participó en actividades académicas en la Universidad Uniremington, en el marco del 9 de abril, Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.	16/04/2026
6.Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
		Se apoyó y acompañó al Comando General de las Fuerzas Militares en la construcción,	

	6	2026252011788943	difusión e inauguración del lugar de memoria construido como acto de reconocimiento y dignificación a las víctimas de los hechos ocurridos el 12 de febrero de 1992 en San Vicente de Chucurí, cuando la explosión de un artefacto explosivo improvisado instalado por el GAO ELN en el casco urbano del municipio, ocasionó la muerte de los menores René Armando Díaz Luna y Edison Albeiro García Novoa, así como del soldado Miguel Ángel Rodríguez.	16/04/2026													
12.VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$ 4.123.000 Valor autorizado a pagar: \$ 41.230.000															
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9.200</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago															
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200															
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 218.900															
ARL	POSITIVA	\$ 9.200															
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<div>1. Cuenta de cobro</div> <div>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>3. Informe de supervisión</div> <div>4. Comprobante de pago de seguridad social</div> <div>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada</div> <div>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</div>															
15.CONSTANCIAS																	

	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **ABRIL 2026**



FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 125-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURÁN RUBIO

Cargo: Oficial Memoria Histórica, víctimas o quien haga sus veces

Resolución de nombramiento: 00000118 del 13 de enero de 2026



Carrera 50 #18-92-Departamento Jurídico Integral
Bogotá D.C. - Cundinamarca
datra@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

